



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS Y PLANES TRAS LA SUSPENSIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS AUTORIZACIONES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE PARA LA EXTRACCIÓN DE EJEMPLARES DE LOBOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX. [10L/4200-0135]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0246, relativa a criterios y planes tras la suspensión por parte del Tribunal Superior de Justicia de las autorizaciones de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la extracción de ejemplares de lobos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0135, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 17 de octubre de 2022, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0135]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto – Vox, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 246, relativa a criterios y planes tras la suspensión por parte del Tribunal Superior de Justicia de las autorizaciones de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la extracción de ejemplares de lobos.

##### MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- 1.- Actualizar la zonificación del lobo y realizar un censo real de la población de lobos.
- 2.- Establecer un sistema de declaración responsable a cumplimentar por el ganadero que se vea afectado y sufra daños en su cabaña por la acción del Lobo y le abonen las ayudas establecidas a tal efecto en un plazo no superior a 30 días desde la presentación de tal declaración responsable.
- 3.- Resolver y proceder al pago de las ayudas a la manutención de los perros mastines contemplado en las ayudas para actuaciones dirigidas a la prevención de daños producidos por el lobo ibérico en Cantabria en 2022 publicada en enero de 2022 y que en años sucesivos se publiquen y paguen dentro del primer trimestre de cada año.
- 4.- Resolver y proceder al pago de las ayudas establecidas en virtud del Decreto 70/2021, de 19 de agosto, por el



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 20536

13 de octubre de 2022

Núm. 383

---

que se regula el procedimiento de concesión del pago por servicios ambientales para explotaciones de ganadería extensiva que contribuyan a la conservación de la biodiversidad en zonas con presencia de lobo en Cantabria.

5.- Visto que el 99% de los daños a la ganadería en Cantabria son producidos por el Lobo, según declaraciones del consejero de Ganadería en sesión plenaria de 10 de octubre de 2022, se proceda a la revisión de todos los expedientes denegados desde el 1 de enero de 2022.

6.- Instar al Gobierno de España a excluir al lobo del Listado de Especies silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

En Santander, a 10 de octubre de 2022

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto – VOX."